

DECRETO No. 030
29 de Enero del 2024

“POR EL CUAL SE EFECTÚAN MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO GENERAL DEL MUNICIPIO VIGENCIA 2024, Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”

El Alcalde Municipal de Palmira – Valle del Cauca, en uso de sus atribuciones Constitucionales y Legales, en especial las contenidas en el artículo 352 de la Constitución Política Colombiana, en el Estatuto Orgánico Decreto Nacional 111 de enero 15 de 1996, en el Acuerdo 046 del 17 de noviembre de 2022 y en el Acuerdo 077 del 12 de diciembre de 2023,

CONSIDERANDO:

Que por medio del Acuerdo 077 del 12 de diciembre de 2023, se fijó el Presupuesto General de Rentas y Gastos del Municipio de Palmira para la vigencia fiscal 2024.

Que el artículo 67 del Decreto 111 de 1996 y artículo 72 del Acuerdo 046 de 2022, disponen que es competencia del Gobierno dictar el Decreto de liquidación del presupuesto general y en consecuencia el gobierno, representado por el Alcalde Municipal, es el competente para efectuar modificaciones al decreto de liquidación.

Que el artículo 88 del Acuerdo 046 de 2022, establece que el Concejo Municipal podrá facultar al Alcalde para modificar el presupuesto en los plazos y porcentajes que considere conveniente para la buena marcha de la administración municipal.

Que el artículo 17 del Acuerdo 077 del 12 de diciembre de 2023 faculta al Alcalde Municipal para realizar las modificaciones al Presupuesto Municipal vigencia 2024, que se requieran para su adecuada ejecución, en cumplimiento del Plan de Desarrollo por un término de seis (6) meses.

Que el artículo 89 del Acuerdo 046 de 2022, determina que se entiende por modificación al presupuesto, las adiciones, traslados (créditos y contra créditos) y reducciones presupuestales de gastos de funcionamiento, servicio de la deuda pública e inversión. Se presentan por la necesidad de realizar ajustes con relación a la programación o estimación inicial derivado de factores internos o externos no contemplados al momento de realizar la programación presupuestal.

Que el artículo 79 del Decreto 111 de 1996 y el artículo 90 del Acuerdo 046 de 2022, establecen que, cuando durante la ejecución del Presupuesto General del Municipio se hiciere indispensable aumentar el monto de las apropiaciones para complementar las insuficientes, ampliar los servicios existentes o establecer nuevos servicios o apropiaciones autorizados por ley, se pueden adicionar o abrir créditos adicionales a iniciativa del Alcalde y por Acuerdo Municipal siempre y cuando cada uno de los programas, subprogramas, proyectos apalancados con la adición, estén previstos en el Plan de Desarrollo Municipal.



Alcaldía de Palmira
Nit.: 891.380.007-3

DECRETO

TRD-2024-100.4.030

Que mediante nota interna 2024-160.8.1.21 emitida por la Secretaría de Planeación, expide viabilidad para realizar traslado de recursos de inversión desde el proyecto 2200005 "MEJORAMIENTO DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE PALMIRA" al proyecto 2000105 "FORTALECIMIENTO DE LA PLANIFICACIÓN PROSPECTIVA BASADA EN LA INFORMACIÓN EN EL MUNICIPIO DE PALMIRA", adscritos a su dependencia, por valor total de \$264.890.000 del fondo 101 – Ingresos Corrientes de Libre Destinación, con los siguientes propósitos:

- Diseño metodológico, acompañamiento técnico y gestión logística requerida para la formulación y aprobación del Plan de desarrollo del Municipio de Palmira 2024-2027.
- Diseño e implementación de la estrategia de medios más adecuada para la construcción participativa del Plan de desarrollo del Municipio de Palmira 2024-2027.
- Garantizar la ejecución de los procesos de apoyo administrativo transversales a la Secretaría de Planeación, lo que incluye la gestión de calidad, contractual, jurídica y documental.

Los recursos serán trasladados de la siguiente manera:

No. RUBRO	CPI	RUBRO/PROGRAMA	PROYECTO	FONDO	CONTRA CRÉDITO	CRÉDITO	ACTIVIDAD
2.3.2.02.02.008	4599019	Planeando el territorio para la calidad de vida	2200005	101	135.400.000,00		2. Elaborar avalúos del efecto de plusvalía de las acciones urbanísticas adoptadas en el municipio
2.3.2.02.02.008	4599001	Planeando el territorio para la calidad de vida	2200005	101	129.490.000,00		6. Consolidar los insumos para el seguimiento y monitoreo de los instrumentos de ordenamiento territorial que se materializan en el documentos de seguimiento y evaluación
2.3.2.02.02.008	4599001	Planificación prospectiva basada en información	2000105	101		185.990.000,00	9. Realizar la formulación del Plan de Desarrollo del Municipio de Palmira 2024-2027
2.3.2.02.02.008	4599001	Planificación prospectiva basada en información	2000105	101		13.500.000,00	10. Realizar una estrategia de medios para la formulación del Plan de Desarrollo 2024-2027
2.3.2.02.02.008	4599001	Planificación prospectiva basada en información	2000105	101		65.400.000,00	11. Realizar procesos de apoyo a la gestión de la Secretaría de Planeación
TOTAL TRASLADOS					264.890.000,00	264.890.000,00	

Cifras expresadas en pesos

Que mediante nota interna 2024-120.8.1.190 emitida por la Secretaría de Gobierno, solicita la adición de recursos del balance del fondo 293 – RBCE Multas Código Policía por valor de \$55.921.206, para realizar la transferencia a la Policía Nacional del recaudo derivado de la Ley 1801 de 2016, de los meses de Febrero a Diciembre de 2023. Los recursos serán adicionados de la siguiente manera:

No. RUBRO	RUBRO/PROGRAMA	CENTRO COSTO	FONDO	NOMBRE DEL FONDO	ADICIÓN
2.1.3.05.01.067	Servicio de policía en modalidad de vigilancia Transferencia policía	1175	293	R/BCE Multas Código Policía	55.921.206,00
TOTAL ADICIÓN					55.921.206,00

Cifras expresadas en pesos

Que el Comité de Política Económica y Fiscal Municipal "COMFIS" mediante Acta No. 02 de la sesión presencial del 29 de enero de 2024, aprobó realizar los movimientos solicitados por la Secretaría de Planeación y la Secretaría de Gobierno, autorizando la elaboración del Acto Administrativo correspondiente y la incorporación al Sistema Integrado de Información Financiera SIIF.

Centro Administrativo Municipal de Palmira – CAMP
Calle 30 No. 29 - 39: Código Postal 763533

www.palmira.gov.co

Teléfono: 2856121





Alcaldía de Palmira
Nit.: 891.380.007-3

República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira
DESPACHO ALCALDE

DECRETO

TRD-2024-100.4.030

Por lo anteriormente expuesto se hace necesario efectuar adición por valor de **CINCUENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS VEINTIUN MIL DOSCIENTOS SEIS PESOS MCTE (\$55.921.206,00)** en el Presupuesto de Rentas del Municipio de Palmira, para la vigencia Fiscal 2024.

Que para equilibrar el presupuesto de rentas y gastos del Municipio de Palmira se hace necesario efectuar adición por valor de **CINCUENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS VEINTIUN MIL DOSCIENTOS SEIS PESOS MCTE (\$55.921.206,00)** en el Presupuesto de Gastos del Municipio de Palmira, para la vigencia Fiscal 2024.

Que, de igual manera a consideración de los enunciados, se hace necesario efectuar contracréditos y créditos por valor de **DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA MIL PESOS (\$264.890.000,00)** en el presupuesto de gastos, para la vigencia 2024.

Como lo establecen los considerandos anteriores, es procedente y necesario expedir las modificaciones al Presupuesto General del Municipio para la vigencia fiscal del año 2024.

En mérito de lo expuesto, el Alcalde Municipal de Palmira,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: ADICIÓN AL PRESUPUESTO DE INGRESOS. Efectuar al Presupuesto de Rentas y de Gastos del Municipio de Palmira, para la vigencia fiscal del 2024, la siguiente Adición al Ingreso por valor de **CINCUENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS VEINTIUN MIL DOSCIENTOS SEIS PESOS MCTE (\$55.921.206,00)**:

No. RUBRO	NOMBRE RUBRO	CENTRO COSTO	FONDO	VALOR
	TOTAL ADICIÓN INGRESO			55.921.206,00
1.2.10.02.03.09	RBCE Multas Código de Policía	1150	293	55.921.206,00

Cifras expresadas en pesos

ARTÍCULO SEGUNDO: ADICIÓN AL PRESUPUESTO DE GASTOS. Efectuar al Presupuesto de Gastos del Municipio de Palmira, para la vigencia fiscal del 2024, la siguiente Adición al Gasto por valor de **CINCUENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS VEINTIUN MIL DOSCIENTOS SEIS PESOS MCTE (\$55.921.206,00)**:

No. RUBRO	NOMBRE RUBRO / PROGRAMA	CENTRO COSTO	FONDO	ADICIÓN
	TOTAL ADICIÓN GASTO			55.921.206,00
	SECRETARÍA DE GOBIERNO			55.921.206,00
2.1.3.05.01.067	Servicio de policía en modalidad de vigilancia Transferencia Policía	1140	293	55.921.206,00

Cifras expresadas en pesos

ARTÍCULO TERCERO: CONTRACRÉDITO AL PRESUPUESTO DE GASTOS. Efectuar al Presupuesto de Gastos del Municipio de Palmira, para la vigencia fiscal del 2024, el siguiente Contracrédito al Gasto por valor de **DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA MIL PESOS (\$264.890.000,00)**:

Centro Administrativo Municipal de Palmira – CAMP
Calle 30 No. 29 - 39: Código Postal 763533

www.palmira.gov.co

Teléfono: 2856121

Página 3 de 4





Alcaldía de Palmira
Nit.: 891.380.007-3

DECRETO

TRD-2024-100.4.030

CÓDIGO PPTAL	CPI	NOMBRE RUBRO	PROYECTO	CENTRO COSTO	RECURSO	VALOR
		TOTAL CONTRACRÉDITO				264.890.000,00
		SECRETARÍA DE PLANEACIÓN				264.890.000,00
2.3.2.02.02.008	4599019	Planeando el territorio para la calidad de vida	2200005	1149	101	135.400.000,00
2.3.2.02.02.008	4599001	Planeando el territorio para la calidad de vida	2200005	1149	101	129.490.000,00

Cifras expresadas en pesos

ARTÍCULO CUARTO: CRÉDITO AL PRESUPUESTO DE GASTOS. Efectuar al Presupuesto de Gastos del Municipio de Palmira, para la vigencia fiscal del 2024, el siguiente Crédito al Gasto por valor de **DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA MIL PESOS (\$264.890.000,00)**:

CÓDIGO PPTAL	CPI	NOMBRE RUBRO	PROYECTO	CENTRO COSTO	RECURSO	VALOR
		TOTAL CRÉDITO				264.890.000,00
		SECRETARÍA DE PLANEACIÓN				264.890.000,00
2.3.2.02.02.008	4599001	Planificación prospectiva basada en información	2000105	1149	101	185.990.000,00
2.3.2.02.02.008	4599001	Planificación prospectiva basada en información	2000105	1149	101	13.500.000,00
2.3.2.02.02.008	4599001	Planificación prospectiva basada en información	2000105	1149	101	65.400.000,00

Cifras expresadas en pesos

ARTÍCULO QUINTO: CÓDIGOS, FUENTES Y LEYENDAS. De conformidad con el Estatuto Orgánico de Presupuesto, Decreto Nacional 111/1996, el presupuesto de inversión se detalla en Sector, Programa, Subprograma, Proyecto, por lo tanto, la Secretaría de Hacienda es responsable de asignar los códigos, fuentes (Fondo), leyendas adicionales y/o rubros que se requieran para la incorporación, ejecución, seguimiento y control del presupuesto municipal dentro de los sistemas que la administración dispone para el efecto. En este decreto, en las modificaciones del presupuesto de inversión se detallan los proyectos únicamente, puesto que, en el sistema de contabilidad presupuestal cada proyecto se vincula directamente al subprograma, programa y sector.

ARTÍCULO SEXTO: VIGENCIA. El presente Decreto rige a partir de la fecha de expedición y deroga las normas que le sean contrarias.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el Despacho del Alcalde Municipal de Palmira – Valle del Cauca, a los veintinueve (29) días del mes de enero de 2024.

VICTOR MANUEL RAMOS VERGARA
Alcalde Municipal

Proyectó: Ayda Ruby López Acosta – Profesional Especializada 03 – Secretaría de Hacienda
Transcribió: Jon Jairo Dueñas Urquijo – Profesional Especializado 04 – Secretaría General
Revisó: María Eugenia Figueroa Vélez – Secretaria de Hacienda
Aprobó: María Eugenia Figueroa Vélez – Secretaria de Hacienda
Jesús David Perdomo Jacanamejoy – Secretario de Planeación

Centro Administrativo Municipal de Palmira – CAMP
Calle 30 No. 29 - 39: Código Postal 763533

www.palmira.gov.co

Teléfono: 2856121



ISO 9001

SG-ICR411783